



RESOLUCION JEFATURAL N° 000013-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4540853 - 4]

VISTO:

OFICIO N° 000289-2023-GR.LAMB/PEOT-80 [4540853 - 1], de fecha 21 de marzo de 2023 y el INFORME TECNICO N° 000001-2023-GR.LAMB/PEOT-31 [4540853 - 2] de fecha 24 de marzo de 2023;

CONSIDERADO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77-15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF.15 del 24 de Enero de 2007, modificada en sus artículos 40°; 62° al 65° establecen las disposiciones y procedimientos relacionados al manejo de "Encargos";

Que, la DIRECTIVA N° 000004-2021-GR.LAMB/GR [3393523 - 69], de fecha 23 de julio 2021 que regula la "UTILIZACIÓN, CONTROL Y RENDICIÓN DE FONDOS OTORGADOS VÍA ENCARGO INTERNO

A PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN", aprobada con Decreto Regional N°015-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto de 2021. Instrumento que es de aplicación para los efectos de la presente resolución jefatural; y según el numeral 4.0 definiciones, en su numeral 4.1 define a los Encargos a personal de la institución: *Es la modalidad de ejecución de fondos públicos que consiste en la entrega de dinero autorizado por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, que excepcionalmente se otorga a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por dicha oficina.*

Que, mediante OFICIO N° 000289-2023-GR.LAMB/PEOT-80 [4540853 - 1], de fecha 21 de marzo de 2023, el Gerente de Operación y Mantenimiento del Sistema Hidráulico Mayor, solicita a la Gerencia General se otorgue un Encargo Interno por el monto de S/. 13,940.00 (Trece Mil Novecientos Cuarenta con 00/100), controlado por el Ing. Pedro Domenack Juárez, responsable del área de Mantenimiento, para el pago del personal de apoyo en los trabajos de emergencia.

INFORME TECNICO N° 000001-2023-GR.LAMB/PEOT-31 [4540853 - 2] de fecha 24 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos, presenta el informe técnico que sustenta el encargo interno para el pago de Pago del personal de apoyo en los trabajos de emergencia, indicando que con el DECRETO SUPREMO N° 035-2023-PCM se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los Departamentos de Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Puno y Tacna; y de la Provincia Constitucional del Callao, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, denominado "Escenario de Peligros Asociados al Periodo de Lluvias Intensas 2023" y que el Área de Mantenimiento informa a la Gerencia de OPEMA informa que debido a las intensas lluvias que se ocasionaron en nuestra Región Lambayeque, se tiene programado el inicio de la ejecución de actividades de Mantenimiento del Sistema de Drenaje de acuerdo al marco del Plan de Contingencia PEOT– Gobierno Regional de Lambayeque ante una eventual presencia del Fenómeno "El Niño" 2023, por ello se realizará la contratación de maquinaria pesada, personal, operarios para la toma de acciones tomadas durante la reciente emergencia causada por las precipitaciones pluviales.

Asimismo, la Unidad de Abastecimientos señala que estos bienes y servicios que la Gerencia de Operación y Mantenimiento del Sistema Tinajones está requiriendo, están comprendidos en el numeral 5.2 de la Directiva N° 000004-2021-GR.LAMB/GR [3393523 - 69] "Los "Encargos" a personal de la Institución, serán otorgados excepcionalmente para el presente caso: d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento y oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. Debido a que, al ser un evento fortuito y urgente para realizar la limpieza de derrumbes, acceso a vías y población, se debe realizar la contratación de maquinaria, equipos, personal, lo cual será de suma urgencia.



RESOLUCION JEFATURAL N° 000013-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4540853 - 4]

Que mediante CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 000328-2023-GR.LAMB/PEOT-50 [4540853 - 3] de 27 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación y Presupuesto y Racionalización indica lo siguiente: en el Presupuesto 2023 acreditado al Proyecto: 2.000270 "Gestión de Proyectos" Meta Presupuestaria: Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Mayor de Riego" Actividad: 16.2.5.3; existen los recursos necesarios en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar el ENCARGO INTERNO A FAVOR DEL SERVIDOR CIVIL ING. PEDRO DOMENACK JUAREZ, por el monto de S/ 13,940.00 (Trece Mil novecientos cuarenta con 00/100 Soles); para realizar pago de personal de apoyo en los diversos trabajos de Emergencia.

Por lo que de acuerdo a la DIRECTIVA N° 000004-2021-GR.LAMB/GR [3393523 - 69], de fecha 23 de julio 2021 que regula la "UTILIZACIÓN, CONTROL Y RENDICIÓN DE FONDOS OTORGADOS VÍA ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN", aprobada con Decreto Regional N°015-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto de 2021, en la disposición 6.00, numeral 6.2. De la Autorización, señala que el *Director General de Administración, o quien haga sus veces autoriza el desembolso de recursos financieros mediante la modalidad de Encargo Interno a través de una Resolución Jefatural.*

De conformidad con lo dispuesto en el literal A del numeral 2.6.4 del Manual de Operaciones del PEOT, aprobado por Ordenanza Regional N° 000018-2015-GR. LAMB/CR de fecha 1 de junio de 2015, y en la Resolución Gerencial N° 000057-2023-GR.LAMB/PEOT-GG [4531451 - 13] de fecha 15 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Manejo de Fondos, bajo la modalidad de "Encargo Interno" por el monto de S/. 13,940.00 (Trece Mil Novecientos Cuarenta con 00/100), controlado por el Ing. Pedro Domenack Juárez, responsable del área de Mantenimiento, para el pago del personal de apoyo en los trabajos de emergencia, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y se afectará de acuerdo con el detalle siguiente:

N°	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	E SPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE s/
01	Recursos Directamente Recaudados	Meta Presupuestaria: Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Mayor de Riego" Actividad: 16.2.5.3	26.8.1.4.3	Pago del personal de apoyo en los trabajos de emergencia	13,940.00

ARTICULO SEGUNDO.- El PLAZO DE VIGENCIA DEL ENCARGO será de 10 días hábiles, los cuales serán contados a partir del 24 de marzo de 2023, o a partir de hacer efectivo el giro (Lo que ocurra primero).

ARTICULO TERCERO.- GIRAR a la orden del Pedro Domenack Juárez, con DNI N° 16742413, cuyo cargo es de: Responsable del área de Mantenimiento, por el importe de S/. 13,940.00 (Trece Mil Novecientos Cuarenta con 00/100), en su condición de servidor de la Gerencia de Operación y Mantenimiento de Sistema hidráulico Mayor Tinajones.

ARTICULO CUARTO.- El plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado, no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, debiendo los documentos sustentatorios del gasto ser refrendados por el Encargado de la rendición de los gastos, visados por el Jefe de la Oficina de Administración y el Área de Tesorería. Asimismo la referida rendición se efectuará de conformidad a los procedimientos establecidos en la DIRECTIVA N° 000004-2021-GR.LAMB/GR [3393523 - 69], de fecha 23-jul-2021 que regula la "UTILIZACIÓN, CONTROL Y RENDICIÓN DE



RESOLUCION JEFATURAL N° 000013-2023-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [4540853 - 4]

FONDOS OTORGADOS VÍA ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN”, aprobada con Decreto Regional N°015-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto de 2021.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a las Unidad de Contabilidad y Tesorería y la Unidad de Abastecimientos, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional <https://www.peot.gob.pe/>, en cumplimiento de lo dispuesto por el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
CESAR HUBERTI SANDOVAL CRUZALEGUI
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora de proceso: 28/03/2023 - 08:15:15

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- ABASTECIMIENTOS
FRANCISCO JAVIER GONZALES PALACIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
27-03-2023 / 17:15:02